

**25/04/25**

## **25 de abril de 1847. Creación de la Guardia de Seguridad de la casa del presidente del Gobierno.**

### **Contenido**

El 25 de abril de 1847, Su Majestad la reina Isabel II se dirige al Sr. inspector general de la Guardia Civil, por medio del Ministerio de la Gobernación del Reino, haciéndole saber que, “Queriendo S.M. rodear del prestigio y consideración que debe tener el Gefe Político de esta Corte, y acudir al mismo tiempo a la seguridad de la persona que ejerza de altas funciones, se ha servido resolver, que desde hoy en adelante se coloque una guardia en la casa-habitación de dicha autoridad superior”, instándole a llevarlo a cabo con el número de plazas que fuera compatible con el servicio.

Esta decisión puede considerarse como el origen de la unidad de seguridad que presta protección al presidente del Gobierno. En 1977 fue creada la Jefatura de Seguridad de Presidencia del Gobierno, que posteriormente pasó a denominarse Departamento de Seguridad, con rango de Dirección General.

El artículo 7 del Real Decreto por el que se aprueba la estructura de la Presidencia del Gobierno, encomienda “al Departamento de Seguridad la protección del personal, edificios e instalaciones del Complejo de la Moncloa, así como las funciones y actuaciones necesarias para garantizar la seguridad integral del presidente del Gobierno en todas sus actividades y la de otras personas e instalaciones que determine la persona titular de la Dirección del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, en coordinación con el Ministerio del Interior”. Para el desarrollo de las funciones ha sido dotado del personal y medios necesarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, adscritos a la Comisaría Especial, perteneciente al Cuerpo Nacional de Policía y a la Unidad Especial de Presidencia de Gobierno, perteneciente a la Guardia Civil.

La Unidad Especial de Presidencia de Gobierno es la encargada de llevar a cabo las funciones asignadas al Cuerpo, bajo la dependencia orgánica del Director Adjunto Operativo de la Guardia Civil y funcional del Departamento de Seguridad, con sede en el Complejo de la Moncloa.

Distintivo del Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno, según Resolución de 11 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.